andupy

## "DECLARACION DE CARACAS"

Los delegados representantes de los Organismos Electorales de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela, reunidos durante la II Conferencia del Protocolo de Quito, celebrada en la Ciudad de Caracas, República de Venezuela, los días 18 y 19 de noviembre de 1991, en nuestra calidad de miembros del Protocolo de Quito;

John John

Reafirmando nuestra fé inquebrantable en la democracia como el sistema que ofrece a los pueblos las posibilidades de lograr sus derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales, en legítimo ejercicio de su libertad y soberanía;

#### Acordamos:

- 1.- Exhortar a los Organismos Electorales miembros del "Protocolo de Quito" y a todos los demás entes que prestan funciones de carácter electoral en América Latina, para que procuren, dentro de las funciones que les corresponden, los siguientes objetivos:
  - a.- Fortalecer su independencia y autonomía, a fin de ofrecer todas las garantías de imparcialidad en el proceso electoral.
  - b.- Perfeccionar los sistemas de escrutinios y la entrega oportuna de la información de los resultados a la opinión pública.

- c.- Adelantar, como función propia, la promoción de la participación de todos los ciudadanos en el proceso electoral disponiendo campañas cívicas especialmente dirigidas a la juventud.
- 2.- Intensificar y fortalecer las relaciones de comunicación, información e intercambio de experiencias entre los Organismos miembros de la Asociación y la Secretaría Ejecutiva.
- 3.- Prestar particular interés a los esfuerzos de cooperación horizontal, bilateral o multilateral, en el marco de la Asociación y con la cooperación de la Secretaría Ejecutiva, con el objeto de dar cumplimiento a los acuerdos alcanzados durante esta II Conferencia.
- 4.- Dedicar especial atención a la realización de programas de profesionalización, perfeccionamiento y capacitación del personal técnico en sus diversos niveles, mediante la cooperación de los Organismos miembros de la Asociación y de la Secretaría Ejecutiva.
- 5.- Continuar con la práctica de invitar a los Organismos miembros de la Asociación y a la Secretaría Ejecutiva a que envíen misiones de observación a los países donde se realicen procesos electorales, recomendando la presentación de informes escritos al Organismo Electoral que cursó la invitación.

Dien

So Series

6.- Aprobar y agradecer el ofrecimiento del Consejo Supremo Electoral de Venezuela de proporcionar a los Organismos miembros y a la Secretaría Ejecutiva de la Asociación toda la información electoral de que dispone.

Apoyar y colaborar, asi mismo, con el Consejo Supremo Electoral en sus esfuerzos de establecer un Banco de Datos y una Red de Información Electoral, la cual estará al servicio de la totalidad de los Organismos miembros del "Protocolo de Quito" y de la Secretaría Ejecutiva.

Hacer extensivo este ofrecimiento a los Organismos Electorales miembros del Protocolo de Tikal.

- 7.- Reiterar su decisión de constituir la Federación Interamericana de Organismos Electorales.
- 8.- Designar una "Comisión" compuesta por representantes de los Organismos Electorales de Colombia, Venezuela y de la Secretaría Ejecutiva, para que elabore y presente a los Organismos Electorales miembros del "Protocolo de Quito" un informe que analice la posibilidad de establecer relaciones entre esta Asociación y organismos internacionales que se ocupan de temas electorales sin menoscabo de la independencia y autonomía de esta Asociación y de sus organismos miembros.

10 N CO 7.

9.- Designar a Uruguay como sede de la III Conferencia de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur, la cual tendrá lugar durante el año de 1992.

Designar a Chile como sede de la IV Conferencia de de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur y a Colombia como sede alterna, evento que tendrá lugar durante el año de 1993.

- 10.- Manifestar nuestra complacencia por la presencia de los delegados del Tribunal Calificador de Elecciones de Chile como integrantes de la delegación de ese país.
- 11.- Agradecer la presencia de los representantes de los Organismos Electorales de México, en su calidad de observadores, invitándolos a sumarse al proceso de integración de los Organismos Electorales de América.
- 12.- Expresar nuestra felicitación y agradecimiento al Consejo Supremo Electoral de Venezuela y a su personal, por la eficiente organización de la II Conferencia de Organismos Electorales de América del Sur y por la cálida hospitalidad dispensada a los representantes de los Organismos miembros de la Asociación, a los observadores invitados y al personal de la Secretaría Ejecutiva.

Son X

13.- Testimoniar nuestro reconocimiento a CAPEL y a su personal de apoyo, por la eficiente labor realizada desde la Secretaría Ejecutiva del "Protocolo de Quito" en pro del fortalecimiento de la Asociación y por el apoyo brindado al Consejo Supremo Electoral de Venezuela en la realización exitosa de este evento.

Ratificar, asi mismo, a CAPEL como Secretaría Ejecutiva de esta Asociación.

En constancia suscriben la presenta Declaración, en Caracas, Venezuela, a los 19 días del mes de noviembre de 1991, las siguientes delegaciones:

Por la Camara Nacional Electoral de la República Argentina

Dr Hector Rodolfo Orlandi Presidente

Dr. Jorge Otaño Piñero Secretario

# Por la Corte Nacional Electoral de la República de Bolivia

Dra. Alcira Espinoza de Villegas
Vice-Presidente

Dr. Jorge bazarte R. Vocal

Por el Tribunal Superior Electoral de la República de Brasil

Dr. Celio de Oliveira Borja
Presidente

Dr. José Julio Dos Reis

Dr. José Julio Dos Reis Secretario General de la Presidencia del Supremo Tribunal Federal

Por el Servicio Electoral de la República de Chile

Dr. Juan Ignacio Garcia Director Por el Tribunal Calificador de Elecciones de la República de Chile

Dr. Cecil Chellew Ministro

Es ums les

Por el Consejo Nacional Electoral de la República de Colombia

Dr. Luis Mario Peña Marmolejo Magistrado

Por la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de

Colombia

Dr. Luis Camilo Osorio Registrador Nacional

Por el Tribunal Supremo Electoral de la República de Ecuador

Dr. Tito Cabezas

Presidente

Dr. Gandhi Burbano

Vocal

## Por el Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú

Dr. Carlos Castañeda L.

Presidente

Dr. Pedro Loli Margnez Miembro

Por la Corte Electoral de la República del Uruguay

Dr. Juan Carlos Furest

Presidente

or. Carlos Alberto Urruty

Ministro

## Por el Consejo Supremo Electoral de la República de Venezuela

Dr. Isidro Morales Paul Presidente

Dr. Ezequiel Zamora Secretario General

Por la Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Organismos Electorales de América del Sur

Dr. Daniel Zovatto Director Adjunto del IIDH y Director de CAPEL

II CONFERENCIA DEL PROTOCOLO DE QUITO CARACAS, 1991.